

Caso No. 348-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinte, se notificó con copia del auto que antecede a: Dolores Rosalía Cedeño Meza en el correo electrónico cedeno.loor.abogados@gmail.com, dolocm@hotmail.com (19/8/2020) y en el casillero constitucional 961 (25/8/2020); a López Contreras Paola Alexandra en calidad de analista de TH de la Fiscalía Provincial de Manabí en el correo electrónico lopezcp@fiscalia.gob.ec (19/8/2020); a Párraga Bernal Vicente Antonio en los correos electrónicos vaparraga59@hotmail.com (19/8/2020); a Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos jaramillom@fiscalia.gob.ec (19/8/2020); a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos notificacionesDR1@pge.gob.ec y secretaria_general@pge.gob.ec (19/8/2020); y a los jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Manabí a través de la Ventanilla Virtual de la Función Judicial. Lo certifico. -

Samuel Rivadeneira Gallegos
ACTUARIO